

DECRETO ALCALDICIO Nº 2 0 0

CASABLANCA, 18 ENE. 2012

VISTOS:

- 1.- Que el Camión recolector PPU: **BCJB62** se encuentra en mal estado, es necesario adquirir repuestos para su reparación.
- 2.- Lo solicitado por la Administración de Vehículos.
- 3.- Que la situación reseñada constituye un imprevisto de impostergable resolución, en los términos del art. 8 letra c) de la Ley Nº 19.886.-
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley Nº 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Contrátase mediante trato directo a **RCB COMERCIAL**, Rut Nº **84.772.600-8**, la adquisición de:

01 Servo embrague.
01 Válvula de pedal de freno

Por la suma única y total de \$ 286.107.- IVA Incluido.

- II.- La Administración de Vehículos estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 04 Asignación 011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento de Vehículos" del presupuesto Municipal.

- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, E INFORMESE DEL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal



MIGUEL MUJICA PIZARRO
Alcalde (S) de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Control
Adm. Vehículos
Jurídico